



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1597/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Mondejar Martínez, contra la empresa Teccom Global Service S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 563/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Luis Mondejar Martínez, debo condenar y condeno a Teccom Global Service S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial Fogasa, a abonar a José Luis Mondejar Martínez, las siguientes cantidades:

- 1) 999,92 euros, por conceptos salariales, cantidad a incrementar con el 10% por mora.
- 2) 411,70 euros, en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Teccom Global Service S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.ºI.-6019